

Código de Conducta de protección a niños y jóvenes (Safeguarding Children and Young People Code of Conduct)

El Código de Conducta de Seguridad Infantil (Child Safety Code of Conduct) de la Arquidiócesis ayuda a crear un ambiente positivo, respetuoso y seguro al fijar expectativas sobre el comportamiento apropiado de los clérigos, empleados y voluntarios en sus interacciones con niños y jóvenes que participan en programas, actividades y eventos.

Este Código de Conducta de Seguridad Infantil refleja nuestra aceptación de que cada niño o joven “es único, creado a imagen y semejanza de Dios” y merece protección (Comisión Pontificia para la Protección de los Menores, [Pontifical Commission for the Protection of Minors 2016]).

Al participar en actividades en parroquias, agencias y entidades, los clérigos, empleados y voluntarios deben actuar de manera que proteja a niños y jóvenes de abuso y daños en todo momento.

Los clérigos, empleados y voluntarios en el ministerio o que trabajan con niños y jóvenes dentro de la Arquidiócesis Católica de Melbourne (Catholic Archdiocese of Melbourne) tienen la responsabilidad de comprender el papel importante que tienen individualmente y en conjunto para garantizar el bienestar y la seguridad de todos los niños y jóvenes.

DECLARACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN A NIÑOS Y JÓVENES (SAFEGUARDING CHILDREN AND YOUNG PEOPLE CODE OF CONDUCT DECLARATION)

La **Declaración del Código de Conducta de Protección a Niños y Jóvenes** es un reconocimiento de que los clérigos, empleados y voluntarios han leído y comprendido el comportamiento y la conducta que se espera de ellos y aceptan cumplir con el Código de Conducta.

Los clérigos, empleados y voluntarios deben firmar la **Declaración del Código de Conducta de Protección a Niños y Jóvenes** al comienzo de su vínculo.

Los voluntarios deben volver a firmar la Declaración cada tres años.

Los clérigos y empleados deben volver a firmar la Declaración anualmente.

Los clérigos, empleados y voluntarios deben realizar anualmente la capacitación sobre seguridad infantil (consulte la sección “Capacitación para la Protección” de esta Política).

EXPECTATIVAS

La regla de nunca estar solos

Los clérigos, empleados y voluntarios deben evitar las situaciones en las que se encuentren solos con niños y jóvenes, sin ningún otro control. Las actividades y pláticas con niños y jóvenes se deben llevar a cabo a la vista de terceros.

Supervisión

Cuando los niños y jóvenes asisten sin sus padres o tutores, los clérigos, empleados y voluntarios que realizan programas, actividades y eventos para niños y jóvenes son responsables de supervisar activamente a niños y jóvenes.

La Arquidiócesis de Melbourne está comprometida con la seguridad, el bienestar y la dignidad de todos los niños, jóvenes y personas vulnerables.

Código de Conducta de protección a niños y jóvenes (Safeguarding Children and Young People Code of Conduct)

Abuso sexual/conducta indebida

Está prohibida cualquier forma de actividad sexual con o en presencia de niños y jóvenes que participan en actividades en parroquias, agencias y entidades de la Arquidiócesis. Existe abuso sexual cuando una persona usa su poder, fuerza o autoridad para involucrar o exponer a un niño o joven a cualquier forma de actividad sexual.

La conducta sexual abarca una variedad completa de acciones que se podrían considerar razonablemente de naturaleza sexual, que incluyen, entre otras:

- contacto, como participar de relaciones sexuales, besos, toqueteos, penetración sexual, explotar a un niño a través de prostitución o producir materiales de explotación infantil (es decir, pornografía que involucre a niños y jóvenes)
- conductas que no son de contacto, como coqueteos, participar de una plática explícita en cuanto a lo sexual, hacer insinuaciones sexuales, mensajes de texto inapropiados, fotografías inapropiadas, contenido en línea inapropiado, exposición a pornografía o desnudez
- comportamiento de corrupción de menores diseñado para hacer que niños o jóvenes participen en actividad sexual (por ejemplo, favoritismo, dar regalos, contacto “secreto” con un niño o joven, juegos pesados, afecto excesivo).

Contacto físico

Crear un ambiente seguro para los niños no significa que deba evitarse todo contacto físico con niños y jóvenes. Cuando se trabaja con niños y jóvenes, puede existir un contacto físico apropiado y no invasivo, por ejemplo, mientras se juega algún deporte, se sostiene a un bebé en un grupo de juego, se prestan primeros auxilios o se estrechan las manos en una actividad de plegarias.

Si bien es imposible describir todas las instancias posibles en que el contacto físico es apropiado o no lo es, los siguientes principios pueden ayudar a definir el contacto que sea apropiado.

Los clérigos, empleados y voluntarios pueden:

- Tener contacto físico que no sea invasivo y que una persona razonable consideraría adecuado (por ejemplo, chocar los cinco, una palmada en el hombro, llevar a un niño de la mano para cruzar la calle, colocar un brazo alrededor del hombro de un joven en dificultades).
- Iniciar el contacto en respuesta a las necesidades del niño o joven limitado a la actividad o programa (por ejemplo, levantar a un niño que se cayó, brindar primeros auxilios cuando un niño está lastimado, consolar a un niño en dificultades con el permiso del niño, ajustar el equipo deportivo con el permiso del niño).

Los clérigos, empleados y voluntarios deben:

- Explicar al niño o joven lo que están haciendo al comenzar un contacto físico y buscar su permiso antes de que ocurra cualquier contacto (por ejemplo, “¿Puedo poner mi mano en tu hombro para rezar contigo?”).
- Respetar las señales de que un niño está incómodo con el contacto físico (por ejemplo, un niño que se aleja, evita la mirada, muestra angustia).

La Arquidiócesis de Melbourne está comprometida con la seguridad, el bienestar y la dignidad de todos los niños, jóvenes y personas vulnerables.

Código de Conducta de protección a niños y jóvenes (Safeguarding Children and Young People Code of Conduct)

- Respetar las sensibilidades culturales específicas respecto al contacto físico con niños y jóvenes de culturas diversas. Las prácticas y normas culturales en relación con el contacto físico varían significativamente y se deben analizar; por ejemplo, en algunas culturas puede ser adecuado que un adulto sostenga las manos de un niño, mientras que en otros grupos culturales, el contacto físico con un adulto sin parentesco o un adulto de diferente sexo no está permitido.
- Respetar las capacidades de niños y jóvenes con una discapacidad (por ejemplo, respetar la independencia de un joven que tiene una discapacidad preguntándole si quisiera recibir ayuda).

Los clérigos, empleados y voluntarios deben evitar cualquier contacto físico:

- en la boca, ingle, genitales, nalgas y pechos cuando no sean situaciones de emergencia médica (por ejemplo, cuando se usa un desfibrilador, dar resucitación boca a boca)
- que inicie el empleado o voluntario para satisfacer sus propias necesidades (por ejemplo, un voluntario que constantemente abraza a los niños o les pide que se sienten en sus piernas porque está solo)
- que a un observador razonable le parecería de naturaleza sexual
- con la intención de causar a un niño o joven angustia o daño
- que involucre juego rudo, lucha, jugueteos o hacer cosquillas
- que va contra los deseos de un niño o joven
- en relación con el cuidado personal para el cual el niño o joven no necesita asistencia (por ejemplo, para ir al baño, vestirse o ducharse)
- que sucede en privado.

Consulte la **PLANILLA INFORMATIVA: Contacto físico** para obtener más información sobre los modos de gestionar el contacto físico con niños y jóvenes en una manera que promueva su seguridad.

Uso, posesión o suministro de alcohol y drogas

Los clérigos, empleados y voluntarios deben:

- Abstenerse de consumir alcohol o drogas ilegales antes o mientras se encuentran al cuidado de niños y jóvenes.
- No encontrarse afectados por medicamentos bajo receta que pudieran menoscabar su capacidad de brindar atención a niños y jóvenes.
- Proveer un ambiente saludable libre de humo a niños y jóvenes (incluye también los cigarrillos electrónicos).

Drogas ilegales

Una droga se define como ilegal, si está prohibida por ley, por ejemplo, heroína, cocaína, GHB, metanfetamina, marihuana.

Suministrar alcohol o drogas ilegales a niños y jóvenes es ilegal y está estrictamente prohibido. Consulte la sección **Administrar medicamentos** para ver lo relativo a administrar medicamentos a niños y jóvenes.

Guiar el comportamiento de niños y jóvenes (disciplina)

Nos esforzamos por asegurar que todos los niños y jóvenes tengan una experiencia positiva en nuestra Arquidiócesis.

Cuando trabajamos con niños y jóvenes, fijar pautas en colaboración con los niños y jóvenes ayuda a guiar el comportamiento para promover la seguridad y el bienestar de todos los participantes.

La Arquidiócesis de Melbourne está comprometida con la seguridad, el bienestar y la dignidad de todos los niños, jóvenes y personas vulnerables.

Código de Conducta de protección a niños y jóvenes (Safeguarding Children and Young People Code of Conduct)

De tanto en tanto, se pueden requerir estrategias de gestión del comportamiento para:

- garantizar un ambiente seguro, positivo y efectivo
- garantizar la seguridad y el bienestar de niños y jóvenes
- manejar el comportamiento destructivo.

Los clérigos, empleados y voluntarios deben usar estrategias justas, respetuosas y apropiadas en cuanto a la edad y el desarrollo. Se deben dar al niño o joven instrucciones claras y una oportunidad de redirigir su comportamiento de manera positiva.

Si un niño o joven continúa comportándose de una manera desafiante, es aconsejable comunicarse con los padres o tutores y colaborar para alentar el comportamiento positivo.

No se permite el castigo físico (corporal) bajo ninguna circunstancia; ni tampoco cualquier forma de trato que pudiera ser considerado degradante, cruel, atemorizador o humillante.

Dar regalos o dinero

Que un adulto le dé regalos a un niño o joven en particular puede interpretarse como favoritismo o corrupción de menores para los fines de abuso sexual.

Se permite dar regalos (de igual valor) a un grupo de niños y jóvenes que participan en actividades de una parroquia, agencia o entidad (por ejemplo, darles huevos de chocolate a los que asisten a la Liturgia para Niños [Children's Liturgy] en Pascua).

La seguridad está garantizada cuando dar regalos es parte de una actividad de la parroquia, agencia o entidad (por ejemplo, celebración de un hecho importante, ocasión festiva) con la aprobación de un supervisor directo.

Gestionar solicitudes de ayuda financiera o material

Proporcionar ayuda financiera o material no debería ser responsabilidad de un miembro del clero, empleado o voluntario 'individual'. Dar dinero o comprar regalos puede interpretarse como un comportamiento de corrupción de menores.

Si un niño o joven necesita ayuda financiera o material, los clérigos, empleados y voluntarios deben discutir esta solicitud con las personas correspondientes dentro de la parroquia (o un supervisor inmediato) dentro de su parroquia, agencia o entidad para dar una respuesta adecuada de la parroquia, agencia o entidad.

Lenguaje y tono de voz

Es importante usar el lenguaje y tono apropiados al comunicarse con niños y jóvenes. Esto puede afirmar, respaldar y alentar a niños y jóvenes y construir la confianza en sí mismos.

Intencionalmente o no, los clérigos, empleados y voluntarios pueden usar un lenguaje que daña, desalienta, atemoriza o humilla a niños y jóvenes. De la misma forma, el tono de voz usado por los adultos puede afectar la confianza y el sentido de seguridad de un niño o joven.

Los clérigos, empleados y voluntarios deben:

- Usar lenguaje que sea positivo y atractivo y evitar el lenguaje que sea amenazante y atemorice.
- Usar un tono de voz que sea apropiado para el contexto. Por ejemplo, gritar palabras de aliento

La Arquidiócesis de Melbourne está comprometida con la seguridad, el bienestar y la dignidad de todos los niños, jóvenes y personas vulnerables.

Código de Conducta de protección a niños y jóvenes (Safeguarding Children and Young People Code of Conduct)

durante una actividad deportiva puede ser apropiado; sin embargo, gritarle a un niño que ha llegado tarde no es apropiado.

- Evitar el lenguaje o trato discriminatorio, racista o sexista.
- Evitar el lenguaje peyorativo, menospreciante o negativo, incluidos los insultos y apodos.
- Evitar comentarios inapropiados acerca de un niño o joven (por ejemplo, hacer un comentario acerca del peso, la inteligencia, la situación familiar u orientación sexual de un niño).
- Evitar el lenguaje que sea de naturaleza sexual, lo que incluye el humor sugerente, las bromas e insinuaciones.
- Evitar las blasfemias (por ejemplo, decir malas palabras).

Fotografías/videos de niños o jóvenes

Es importante asegurarse de que las fotografías o videos de niños y jóvenes se tomen para fines de una parroquia, entidad o agencia. Como parte de un proceso de consentimiento, se debe informar a los padres o tutores sobre cómo es probable que se usen las fotografías o video (por ejemplo, sitio web, tablero de anuncios, boletín informativo) y dónde es probable que se publiquen.

Al tomar fotografías o videos, los clérigos, empleados y voluntarios deben:

- En todo momento, respetar la decisión del padre o cuidador de que el niño o joven no participe. Hay razones válidas y convincentes por las cuales no se otorgue el permiso (por ejemplo, cuestiones relacionadas con la custodia del niño, violencia familiar y/o protección infantil pueden evitar que un niño o joven se fotografíe para preservar su seguridad).
- Dar a niños y jóvenes la oportunidad de dar su consentimiento para participar en la fotografía o video cuando sea adecuado.
- Tomar las fotografías y el video en presencia de otros (es decir, con supervisión), no solos o en secreto.
- Asegurarse de que los niños y jóvenes estén adecuadamente vestidos y en una pose correcta.
- Garantizar que el contenido de la fotografía o video no sea ofensivo (por ejemplo, sexual, racista, violento, amenazante).
- No guardar o conservar las fotografías o el video para uso personal. Por ejemplo, el video de un coro de niños se debe descargar y transferir a la unidad de computadora o dispositivo adecuado de la parroquia, agencia o entidad tan pronto como sea posible y eliminarlo del equipo personal.

La parroquia, agencia o entidad debe:

- Considerar la posibilidad de que el niño o joven sea estigmatizado a través de la asociación del público. Por ejemplo, publicar la fotografía de un niño que experimenta una dificultad al recoger un paquete de comida puede llevar a potenciales burlas o discriminación.
- Limitar la información sobre la identidad del niño para evitar que sea ubicado. Por ejemplo, considere no agregar los nombres a una fotografía.

Consulte la **PLANILLA INFORMATIVA: Fotografía y video de niños y jóvenes** para obtener más información sobre cómo proteger a niños y jóvenes al tomar y publicar fotografías y video.

La Arquidiócesis de Melbourne está comprometida con la seguridad, el bienestar y la dignidad de todos los niños, jóvenes y personas vulnerables.

Código de Conducta de protección a niños y jóvenes (Safeguarding Children and Young People Code of Conduct)

Uso de comunicación electrónica, incluidas las redes sociales

Los clérigos, empleados y voluntarios de una parroquia, entidad o agencia no deben usar ningún canal de comunicación “privado” (por ejemplo, cuenta de correo electrónico personal, cuenta personal de redes sociales) para comunicarse con los niños y jóvenes de una parroquia, entidad o agencia para fines de esa parroquia, entidad o agencia.

Ellos deben:

- comunicarse usando dispositivos de la parroquia, entidad o agencia, si están disponibles (por ejemplo, el teléfono móvil del trabajo)
- configurar y utilizar direcciones de correo electrónico de la parroquia, entidad o agencia (por ejemplo, *nombredelaparroquia@cam.org.au*)
- enviarlos “con copia” a padres y tutores (y otras partes correspondientes, por ejemplo, el coordinador del programa)
- comunicación directa al grupo en lugar de a un individuo
- comunicarse a través de páginas de “grupos” específicas configuradas en plataformas de redes sociales (e incluir a los padres y tutores en este grupo)
- restringir la comunicación a cuestiones directamente asociadas con llevar a cabo la actividad o el programa
- transmitir el mensaje relacionado con el servicio de manera gentil y cortés, limitando el contenido personal
- evitar cualquier comunicación, incluidos los textos, fotografías, video, enlaces a sitios web o bromas que un observador razonable podría ver como de naturaleza sexual, peyorativos, amenazantes, ilegales u obscenos
- guardar y conservar un registro de la comunicación
- hacer una distinción clara entre la comunicación social cuando haya una relación social preexistente (por ejemplo, pariente, amigo) y la comunicación para fines de programas, actividades o eventos de la parroquia, entidad o agencia

No deben:

- bajo ninguna circunstancia solicitar que un niño o joven mantenga una comunicación en secreto
- usar la comunicación para acordar un contacto “secreto” con un niño o joven fuera de los límites del programa o la actividad
- alentar a niños y jóvenes a comunicarse en entornos privados en línea (por ejemplo, salas de chat, sitios de juegos o a través de cualquier otro canal) que no estén autorizados por la parroquia, entidad o agencia
- incluir información que podría usar razonablemente un tercero para identificar o hacer contacto con un niño o joven (por ejemplo, no agregar el número de teléfono móvil de un joven a una publicación).

La Arquidiócesis de Melbourne está comprometida con la seguridad, el bienestar y la dignidad de todos los niños, jóvenes y personas vulnerables.

Código de Conducta de protección a niños y jóvenes (Safeguarding Children and Young People Code of Conduct)

Es importante hacer notar que los perpetradores de abuso sexual infantil pueden usar su función para “hacerse amigos” de niños y jóvenes a través de la comunicación electrónica y facilitar el contacto “fuera” de las estructuras de supervisión del programa, la actividad o el evento de una parroquia, entidad o agencia.

Consulte la **PLANILLA INFORMATIVA: Comunicación electrónica, incluidas las redes sociales** para obtener más información sobre el uso de comunicación electrónica con niños y jóvenes.

Revelar cargos o condenas penales

Un integrante del clero, empleado o voluntario sujeto a una Verificación de Trabajo con Niños (Working with Niños Check) y/o una verificación de los antecedentes penales dentro de la Catholic Archdiocese of Melbourne informará de inmediato:

- a su “superior”, por ejemplo, al sacerdote de la parroquia, si es un empleado o voluntario
- al vicario general si es miembro del clero
- si se presentaron cargos en su contra o fue condenado por un delito penal que sea pertinente para su ministerio o trabajo dentro de la Arquidiócesis.

DECLARACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROTECCIÓN A NIÑOS Y JÓVENES

Completar la Declaración del Código de Conducta de Protección a los Niños (Child Safety Code of Conduct Declaration) es un requisito del compromiso de una persona dentro de una parroquia, agencia o entidad de la Arquidiócesis Católica de Melbourne (Catholic Archdiocese of Melbourne).

No presentar esta declaración es una cuestión grave y puede derivar en una medida disciplinaria.

Los clérigos, empleados y voluntarios de la Arquidiócesis se comprometen a cumplir las obligaciones de cuidado de todos los niños y jóvenes y tomar todas las medidas razonables para proteger a los niños y jóvenes de toda forma de abuso y daño. En la Catholic Archdiocese of Melbourne, los clérigos, empleados y voluntarios se comprometen a proteger la salud y el bienestar de los niños y jóvenes mediante lo siguiente:

Mantener seguros a los niños y jóvenes de abuso y daño

- No involucrarse en ninguna forma de abuso o daño infantil, incluido el abuso emocional, físico y sexual o el descuido negligente.
- Evitar cualquier forma de castigo físico o trato degradante, cruel, atemorizador o humillante.
- Garantizar que el contacto físico sea apropiado, no intrusivo ni de naturaleza sexual.
- Evitar desarrollar relaciones con los niños y jóvenes que se puedan interpretar como favoritismos y/o corrupción de menores.
- Usar lenguaje y un tono respetuoso al comunicarse con niños y jóvenes y evitar el lenguaje que dañe, desaliente, atemorice y humille a los niños y jóvenes.
- Evitar el lenguaje que sea sexual, discriminatorio y racista en su naturaleza, que incluye el humor sugerente, las bromas e insinuaciones.

La Arquidiócesis de Melbourne está comprometida con la seguridad, el bienestar y la dignidad de todos los niños, jóvenes y personas vulnerables.

Código de Conducta de protección a niños y jóvenes (Safeguarding Children and Young People Code of Conduct)

Crear un entorno físico y psicológicamente seguro

- Asegurarse de que nunca esté un adulto solo con un niño o joven y que no busquen hacer contacto con un niño o joven que los coloque en riesgo de abuso.
- Garantizar que los niños y jóvenes en su cuidado estén supervisados apropiadamente todo el tiempo.
- Usar estrategias justas, respetuosas y desarrolladas apropiadamente para guiar el comportamiento de los niños y jóvenes de manera positiva.
- Asegurarse de que las fotografías o video de niños y jóvenes se tomen con el consentimiento de los padres o tutores dentro del contexto de la actividad de la parroquia, agencia o entidad.
- Usar las redes sociales y digitales y los medios de comunicación de manera que no se exploten ni pongan en riesgo a los niños y jóvenes.
- Actuar para minimizar y/o eliminar cualquier riesgo físico o medioambiental que podría afectar a los niños y jóvenes.
- No consumir alcohol ni drogas ilícitas antes o mientras se encuentra cuidando niños y jóvenes o está afectado negativamente por medicamentos bajo receta.
- No suministrar alcohol ni drogas a los niños y jóvenes.
- Notificar de inmediato a la administración si se presentan cargos en su contra o es condenado por un delito penal (si está sujeto a una verificación de antecedentes penales en relación con su participación en una parroquia, agencia o entidad de la CAM).

Apoyar la seguridad cultural e inclusión

- Promover la seguridad, participación y el empoderamiento de los niños y jóvenes.
- Apoyar la inclusión de los niños y jóvenes que tengan una discapacidad; de orígenes cultural y lingüísticamente diversos; de los niños y jóvenes atraídos por personas del mismo sexo, intersexuales y de género diverso; y niños y jóvenes e isleños del estrecho de Torres.

Promover relaciones respetuosas

- Participar en interacciones positivas y respetuosas con niños y jóvenes que sostengan sus derechos y dignidad.
- Escuchar y respetar los puntos de vista de niños y jóvenes.

Pasar a la acción para proteger a niños y jóvenes

- Escuchar y responder ayudando con sus inquietudes a niños y jóvenes en relación con su seguridad.
- Informar de toda inquietud, denuncia o revelación de la seguridad infantil a las autoridades correspondientes de protección infantil según la ley (por ejemplo, Protección Infantil (Child Protection, DHHS), Policía de Victoria) y la Unidad de Principios Profesionales (Professional Standards Unit), de forma coincidente con los requisitos de esta Política.

Código de Conducta de protección a niños y jóvenes (Safeguarding Children and Young People Code of Conduct)

He leído y acepto cumplir el Código de Conducta de Seguridad Infantil (Child Safety Code of Conduct) cuando trabaje con niños y jóvenes dentro de la Catholic Archdiocese of Melbourne.

Declaración		
Nombre (en letra de imprenta)	Firma	Fecha
		/ /
Dirección:		
Nombre del testigo (en letra de imprenta)	Firma	Fecha
		/ /



CATHOLIC ARCHDIOCESE
OF MELBOURNE

Versión 2: noviembre de 2021
Professional Standards Unit
psu@cam.org.au

La Arquidiócesis de Melbourne está comprometida con la seguridad, el bienestar y la dignidad de todos los niños, jóvenes y personas vulnerables.